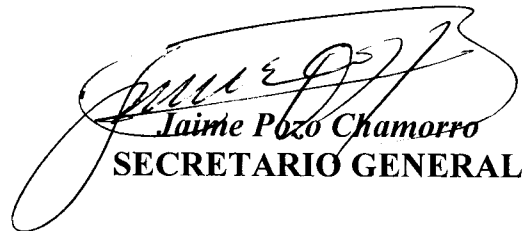




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 29 de agosto de 2014, a las 08H50.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1188-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Celiano Pulloquina Montaluisa, Fabián Orlando Panchi Panchi y Marcelo Ronquillo Quishpe, representantes de las comunas Colatoa, San José y Crucilli-Chaguana, en contra de la sentencia de 3 de junio del 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, dentro del juicio especial por renovación de título de propiedad de inmueble N°. 0176-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

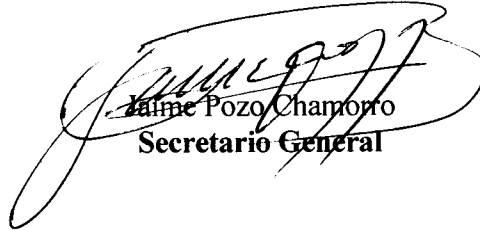

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO Nro. 1188-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, al 29 de agosto y primero de septiembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 29 de agosto de 2014, a los señores: Celiano Pulloquina Montaluisa, Fabián Orlando Panchi Panchi y Marcelo Ronquillo Quishpe en la casilla constitucional 304 y correo electrónico gram_s99@yahoo.com ; procurador general del Estado en la casilla constitucional 18; jueces de la Sala de lo Civil , Laboral y Materias Residuales de la Corte provincial de Justicia de Cotopaxi en los correos electrónicos patricio_santacruz@hotmail.com chpaezm@yahoo.com.mx y ruthayazanm@yahoo.com ; Juez Segundo de lo Civil de Latacunga mediante oficio 4070-CC-SG-2014; Fernanda Subía Loaiza Notaria Primera del cantón Latacunga mediante casilla constitucional 338, judicial 4758 y correo electrónico msubialoaiza@gmail.com, conforme la documentación que se adjunta.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg